

INFORMACION AL CLIENTE
Inversiones y Tarjetas S.A.

Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales" , se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal www.tarjetahites.com.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- **Tasa de Interés:**

Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites				
	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
Todos	1 cuota	0	0	Fija Vencida
Hasta 50 UF	3 a 36 cuotas	3,1463%	37,76%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 cuotas	2,5630%	30,76%	Fija Vencida

Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
todos	1 Cuota	0%	0%	Fija Vencida
Hasta 50 UF	2 a 24 Cuotas	3,1463%	37,76%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	2 a 24 Cuotas	2,5630%	30,76%	Fija Vencida

Tipo de operación: Avances en Efectivo				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
hasta 50 UF	3 a 36 Cuotas	3,1463%	37,76%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 Cuotas	2,5630%	30,76%	Fija Vencida

Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.

Nota: Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **3,1462%** mensual, equivalente a **37,75%** anual

2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.

3.- Para todos los clientes nuevos con contratos firmados vigentes desde junio 2023 durante **12** meses desde la apertura de la tarjeta, tendrá un valor promocional de 0,2246 UF mensuales + IVA.

Para todos los contratos firmados entre enero 2015 y mayo 2023, tendrá un valor promocional de 0,385 UF mensuales + IVA.

Para todos los contratos firmados entre octubre 2013 a diciembre 2014, tendrá un valor promocional de 0,12 UF mensuales + IVA.

Para todos los contratos firmados hasta septiembre 2013, tendrá un valor promocional de \$1.590 mensuales + IVA.

4.- El monto mínimo para el curso de avances será de \$30.000, sujeto a evaluación crediticia.

5.- Recaudación de Terceros

Servicio que corresponde al pago de los estados de cuenta en cajas distintas a las tiendas Hites o en sitios de internet o aplicaciones móviles

distintos a las de la Emisora y tiene un valor por transacción de UF: **0,022**

Promoción Costo Servicio por pago por Webpay: Valor por transacción: **\$540**

Promoción Costo Servicio por pago por APP-Kushki: Valor por transacción: **\$490**

Costo Servicio por pago por Etpay, Banco Estado, Sencillito, Unired y Klap: **\$0**

Promociones hasta el 30 de noviembre 2025

6.- Interés de Mora : **3,1462%** y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

7.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Administradora Plaza S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Moneda # 970 piso 14, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:

9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10

6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50

3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50

Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.

Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor

La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será

enviada partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.

Por último, la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes empresas: ASIV- INTELET-EFFECTIVA-EFYC-EGYS-FASTCO-GESTICOM-MULTICOB-RECSA-TANDEM-TECH-ZAPICO-ASESORIA LEGAL Y COMERCIAL-INTELEC

En cuanto a la dirección de Administradora Plaza, la vigente es : Moneda 970, Piso 14, Santiago

8.- **Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites :**

Nacionalidad Chilena o Extranjera con residencia en el país. Edad: 21 a 77 años. Sin morosidades o protestos vigentes (superiores a los establecidos).

La renta mínima requerida es de \$250.000 para Dependientes, Jubilados, Independientes y funcionarios de Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.

Presentar cédula de identidad vigente, teléfono de contacto, email, dirección particular.

Además de una declaración/acreditación de los ingresos mensuales provenientes de su actividad u oficio.

La información que proporcione, más los antecedentes obtenidos de fuentes oficiales son evaluados en conformidad a las políticas internas

de riesgo de crédito y política comercial para determinar la aceptación o rechazo de la solicitud.

Ante cualquier controversia, queja o reclamación siempre puede acudir ante el tribunal competente conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.496.

15-11-2025
(P1)